



SESION EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ.

(30 de junio de 2021)

En la ciudad de Huancayo, siendo las 9.00 horas del día 30 de junio del año dos mil veintiuno, en atención el Estado de Emergencia Nacional declarado en el nuevo año mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, Decreto Supremo que declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19 y establece las medidas que debe seguir la ciudadanía en la nueva convivencia social; el mismo que fue prorrogado por el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, D.S. N° 008-2021-PCM, decreto que dispone restricciones focalizadas hasta el 14 de febrero del 2021 incluido nuestro departamento de Junín por estar dentro del nivel de alerta extremo ampliado por los D. S. N° 023-2021-PCM, D. S. N° 036-2021-PCM, D. S. N° 009-2021-SA Decreto Supremo que prorroga la emergencia sanitaria declarado por el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, N° 027-2020-SA y N° 031-2020-SA, el mismo que prorroga a partir del 07 de marzo de 2021 por un plazo de 180 días calendarios la emergencia sanitaria; y en estricta aplicación a lo dispuesto en el Art. 5° del D.L. 1496, se reunieron los miembros integrantes de Consejo Universitario, mediante la aplicación de la plataforma virtual Microsoft Teams, a efecto de llevarse a cabo la **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO UNIVERSITARIO**, la cual estuvo presidida por el señor Rector Dr. Amador Godofredo Vilcatoma Sanchez, y actuando como Secretaria la Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros.

I. VERIFICACIÓN DEL QUORUM

AUTORIDADES:

01. Dr. AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ	RECTOR	A
02. Dr. ARMANDO SILEZ DELZO SALOME	VICE-RRECTOR ACADÉMICO	A
03. Dra. SALOME OCHOA SOSA	VICE-RRECTORA DE INVESTIGACIÓN	P
04. Dr. JUAN CRISTOBAL CAIRO HURTADO	DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSTGRADO	A

DECANOS

01.DR. MAURO RODRIGUEZ CERRÓN	CIENCIAS FOREST. Y AMB.	A
02 DRA. AMELIDA FLORES GAMBOA	ADMINISTRACION	A
03. DRA. EUGENIA FABIAN ARIAS	TRABAJO SOCIAL	A
04. DR. BARTOLOME SAENZ LOAYZA	ING, ELECT. Y ELECTRO.	A
05. DR. RONALD SANTANA TAPIA	INGENIERIA CIVIL	A
06. ESTA PENDIENTE LA ELECCION DEL DECANO TITULAR POR EL CEU		

ESTUDIANTES (Culminación del cargo el 23 de enero 2021)

01.		
-----	--	--



02.		
03.		
04		
05.		

REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS

NO SE TIENE		

OTROS DE ACUERDO AL ART. 26 ESTATUTO UNCP (con derecho a voz, sin voto, no considerados para el quórum)

1. Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS	SECRETARIA GENERAL	A
2. Econ. MIGUEL ANGEL GOETENDIA ALARCÓN	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	A
3. NO SE TIENE	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO DE DOCENTES	
4. Culmino el cargo el 31-12-2020	REPRESENTANTE DEL MÁXIMO GREMIO ADMINISTRATIVO.	
5. Culmino el cargo el 23-01-2021	REPRESENTANTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNCP	

A = Asistió
E = Encargo

F = Falta

T = Tarde

Per = Permiso

La citación correspondiente fue efectuada con fecha 28 de junio de 2021, verificado el Quórum reglamentario se constató la asistencia de 10 miembros de Consejo Universitario; por lo cual, el señor Rector dio inicio a la Sesión.

I. AGENDA:

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 22-06- 2021.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, dio a conocer que remitió las actas a los correos de los integrantes del Consejo Universitario, sin embargo, está llana a dar lectura de ser necesario al Acta de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 22 de junio de 2021.

Ante lo expuesto el señor Rector, somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario su aprobación y al no mediar observación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El acta de Consejo universitario Extraordinario de fecha 22 de junio del 2021.

- 2. APROBAR CUADRO DE VACANTES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021-II.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0515-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0751-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Academico, comunica que habiendo tomado conocimiento del Oficio N° 0371-2021-DA/UNCP, a través del cual el Director de Admisión, presenta el



Cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021- II, el mismo que cuenta con la aprobación unánime de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Universitario; por lo que eleva la presente para su ratificación en Consejo Universitario.

A continuación el señor Rector somete a consideración de los miembros de Consejo Universitario la presente, los mismos que luego de un amplio debate concuerdan que se apruebe, sugiriendo al Vicerrectorado Académico efectuar las coordinaciones con todas las facultades para que otorguen el 30% de sus vacantes para personas con discapacidad.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El cuadro de Vacantes y Cronograma de Actividades del Proceso de Admisión 2021-II.

- 3. DECLARAR VACANTE LA PLAZA DE DOCENTE POR FALLECIMIENTO DEL MG. OVIED CARO MEZA – Q.E.P.D. – FACULTAD DE ANTROPOLOGIA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0519-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0762-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico indica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 07-06-2021 acordando declarar vacante la plaza del Mg. Obed Teófilo Caro Meza (QEPD Y QDDG) por fallecimiento; y estando el Informe N° 104-2021-URP/UNCP de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones e Informe Legal N° 295-2021-OGAJ de la oficina de Asesoría Jurídica opinando por su procedencia; eleva para su ratificación en Consejo Universitario. sugiriendo aprobar de la siguiente manera:

Declarar vacante la plaza nombrada de asociado a tiempo completo con registro AIRHSP N° 000157 a partir del 31.05.2021, por fallecimiento del Mg. Obed Teófilo Caro Meza.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar vacante la plaza de docente por fallecimiento del Mg. Oved Caro Meza – Q.E.P.D. – Facultad de Antropología.

- 4. DECLARAR VACANTE LA PLAZA DE DOCENTE POR FALLECIMIENTO DEL DR. JORGE LUCIANO CAIRO HURTADO Q.E.P.D. – FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0520-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0763-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico indica que habiendo revisado el presente expediente, donde se observa el Acta de Consejo de Facultad de Antropología de fecha 03-06-2021 acordando aprobar la plaza vacante del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado (QEPD Y QDDG) por fallecimiento; y estando el Informe N° 2124-2021-URP/UNCP de la Unidad de Remuneraciones y Pensiones e Informe Legal N° 277-2021-UNCP-OGAJ de la oficina de Asesoría Jurídica opinando por su procedencia; por lo que eleva para su ratificación en Consejo Universitario. sugiriendo aprobar de la siguiente manera: Declarar vacante la plaza nombrada de principal a dedicación exclusiva con registro AIRHSP N° 000751 a partir del 27.05.2021, por fallecimiento del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD Declarar vacante la plaza de docente por fallecimiento del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado Q.E.P.D. – Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

- 5. ENCARGATURA DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS APLICADAS AL DR. BÉCQUER FRAUBERTH CAMAYO LAPA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0521-2021-R, que acompaña el Proveído N° 0764-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico indica que habiendo tomado conocimiento del presente expediente, donde se observa el “Acta de Consejo de Facultad de Ciencias Aplicadas” de fecha 30 de diciembre de 2020, en la que acuerdan por mayoría encargar al Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa, como Decano, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo indica que, se solicitó opinión legal a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con Informes Legales N° 261 y 307-2021-UNCP-OGAJ respondió el pedido, los mismos que adjunta para su tratamiento y determinación en Consejo Universitario.



EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD La encargatura del decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Aplicadas al Dr. Bécquer Frauberth Camayo Lapa a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta la elección del Decano Titular.

6. **CONTRATO DOCENTE – FACULTAD DE ANTROPOLOGÍA.** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0522-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0264-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico indica que el Decano de la Facultad de Antropología, con Oficio N° 082-2021-DFAN-UNCP solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por el fallecimiento del Ms. Obed Teófilo Caro Meza (QEPD y QDDG), cuya resolución se encuentra en trámite, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 241-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 07-06- 2021, se eleva para su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle:

APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. MS. LOURDES EDITH SOLÍS SALAZAR, con cargo al registro AIRHSP 000157. para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Asociado a Tiempo Completo, a partir del 01 de junio hasta el 10 de setiembre de 2021 (finalización del semestre académico 2021-I), contratado por invitación.


EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato Docente Ms. Lourdes Edith Solis Salazar a partir del 01 de junio hasta el 10 de setiembre de 2021 en la Facultad de Antropología, contratada por invitación.

7. **CONTRATO DOCENTE – FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA** La Secretaria General Abog. Elizabeth Leonor Romaní Claros, da lectura al Dictamen N° 0523-2021-R, que acompaña el Oficio N° 0265-2021-UNCP-VRAC, en la cual, el Vicerrector Académico indica que el Decano de la FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA, con Oficio N° 096-2021-D-FIEE/UNCP solicita el contrato de un (01) docente para cubrir la plaza vacante por el fallecimiento del Dr. Jorge Luciano Cairo Hurtado (QEPD y QDDG), cuya resolución se encuentra en trámite, estando la opinión favorable de la Unidad de Presupuesto con el Informe N° 252-2021-UPRES/UNCP, así como el Acta del Consejo de Facultad de fecha 03-06-2021, elevo a su Despacho para que tenga a bien disponer su aprobación en Consejo Universitario, de acuerdo al siguiente detalle: APROBAR EL CONTRATO DEL SIGUIENTE PROFESIONAL:

1. MG. BORIS ERNESTO D'ANGLES WOOLCOTT, con cargo al registro AIRHSP 000751, para efectos remunerativos será equivalente a una plaza de Auxiliar a Tiempo Completo, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre de 2021, contratado por invitación.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO APRUEBA POR UNANIMIDAD El Contrato Docente Mg. Boris Ernesto D'Angles Woolcott, a partir del 01 de junio hasta el 31 de diciembre en la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, contratado por invitación.

Siendo 09:57. horas del día se cierra la presente sesión, la que suscribe, Abogada Elizabeth Leonor Romaní Claros, Secretaria General de la Universidad Nacional del Centro del Perú, en calidad de fedataria, hago constar la asistencia de los miembros de Consejo Universitario a la presente sesión, así como la aprobación del Acta de Consejo Universitario Extraordinaria de fecha 22 de junio, todo ello en cumplimiento estricto del Reglamento Interno de Consejo Universitario, modificado con Resolución N° 6870-CU-2020


ABOG. ELIZABETH LEONOR ROMANÍ CLAROS
SECRETARIA GENERAL